

Expediente: P.A. 462/2023

CONTRATO DE SERVICIOS

De una parte, **DOÑA EVA MARIA ROBLES MONTESINOS**, Gerente, y **DON JUAN MANUEL RODRÍGUEZ OLMEDA**, Director Económico, del Departamento de Salud de Requena, de la Conselleria de Sanidad, actuando mancomunadamente como órgano de contratación de la misma en virtud de las competencias delegadas que confiere la Resolución de 1 de Noviembre de 2023 de la Consellera de Sanidad (DOGV 9718), en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de Agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9661), el artículo 28 1) de la ley 5/1983 del Gobierno Valenciano, y 5 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Instrumental y de Subvenciones.

De otra parte, **DON PABLO PEÑIN LLOBELL**, actuando en nombre y representación de la empresa PEÑIN ARQUITECTOS S.L.P., con C.I.F B46737805, según escritura otorgada ante el Notario D. Salvador Alborch Domínguez, el 28 de diciembre de 2015, bajo el nº de protocolo 1492, que declara vigente y, con domicilio social en c/ Literato Azorín nº 20-5ª Izq., 46006-Valencia.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Los **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUENA** fueron propuestos por la Dirección Económica, por un presupuesto total de DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS #260.633,68#€.

SEGUNDO.- La fiscalización del gasto se realizó por la Intervención de la Generalitat Valenciana, con cargo a la posición presupuestaria G.412B22, clasificación 627.01, Centro gestor G01100201SAD0900 y proyecto ER14000007, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	HONORARIOS	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
2024	21.539,97 €	4.523,39 €	26.063,36 €
2025	86.159,90 €	18.093,58 €	104.253,48 €
2026	86.159,90 €	18.093,58 €	104.253,48 €
2027	21.539,97 €	4.523,39 €	26.063,36 €
	215.399,74 €	45.233,94 €	260.633,68 €

de acuerdo con el informe de fiscalización previa emitido.

TERCERO.- La adjudicación de este expediente se llevó a cabo por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 8 de agosto de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente contrato tiene carácter administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo de aplicación al mismo las normas establecidas en dicha disposición legal así como las normas de desarrollo, o las que le sustituyan y, supletoriamente las normas de derecho administrativo.

SEGUNDA: El objeto del presente contrato consiste en la realización de los **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUENA.**

TERCERA: D. Pablo Peñin Llobell, actuando en nombre y representación de la empresa PEÑIN ARQUITECTOS S.L.P. con CIF B46737805, se compromete a la realización del objeto de este contrato, descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas, con estricta sujeción al mismo, documentos que se acompañan al presente contrato, firmándose en prueba de conformidad con el mismo y dándose aquí por íntegramente reproducidos.

CUARTA: El importe total del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS #153.670,00 €**, correspondiendo CIENTO VEINTISIETE MIL EUROS #127.000,00#€, a la base imponible, y VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS #26.670,00€ al impuesto sobre el valor añadido (21%).

El desglose por anualidades es el siguiente:

ANUALIDAD	PORCENTAJE	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
2024	10,00%	12.700,00 €	2.667,00 €	15.367,00 €
2025	40,00%	50.800,00 €	10.668,00 €	61.468,00 €
2026	40,00%	50.800,00 €	10.668,00 €	61.468,00 €
2027	10,00%	12.700,00 €	2.667,00 €	15.367,00 €
		127.000,00 €	26.670,00 €	153.670,00 €

Las facturas tendrán que ser debidamente dadas por buenas con la fórmula “recibido y conforme” por el funcionario responsable de la comprobación del servicio. Con cargo al concepto presupuestario G01100201SAD0900 G.412B22 627.01.

En el precio del contrato se entienden incluidos toda clase de impuestos, que no podrán ser repercutidos como partida independiente.

QUINTA: El periodo de ejecución del contrato es de **48 MESES**, desde la formalización del mismo.

SEXTA: Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el adjudicatario hubiera incurrido en demora por causa imputable al mismo la administración podrá optar indistintamente en la forma y condiciones establecidas en los artículos 208 y siguientes sobre los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos de la LCSP.

SEPTIMA: El pago se tramitará en la forma indicada en el apartado W del anexo al PCAP, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta de este contrato, previa presentación de la correspondiente **factura electrónica** y verificación de conformidad y firma del órgano de contratación del Departamento.

OCTAVA: De acuerdo con lo señalado en el apartado H del anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, **este contrato no está sujeto a revisión de precios.**

NOVENA: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I al mismo, y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DECIMA: Para responder al cumplimiento del presente contrato ha sido constituida, a favor de la Conselleria de Sanidad, una garantía definitiva por un importe DE SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS #6.350,00# € en la Tesorería General de la Generalidad Valenciana, según se acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago.

DECIMO PRIMERA: El plazo de garantía será de TRES MESES, desde la fecha de recepción/liquidación final de la obra.

DECIMO SEGUNDA: Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución, y efectos del presente contrato serán resueltas por la Conselleria de Sanidad previa audiencia del contratista cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos cabrá interponer recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato.

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD

Firmat per M^a Nieves Martin Fuentes, el
30/08/2024 10:19:15
Càrrec: INTERVENTOR DELEGADO

En Requena, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR ECONOMICO

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO

(P.R. 1/11/23, DOGV 9718)

EL ADJUDICATARIO

**PABLO PEÑIN
LLOBELL -
NIF:25414878Q**

Firmado digitalmente por PABLO PEÑIN
LLOBELL - NIF:25414878Q
Nombre de reconocimiento (DN): cn=PABLO
PEÑIN LLOBELL - NIF:25414878Q,
serialNumber=25414878Q,
givenName=PABLO, sn=PEÑIN LLOBELL,
ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES

PEÑIN ARQUITECTOS S.L.P.